

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 300.461/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada N° 221/81, a los efectos de la provisión del servicio de mantenimiento mensual de máquinas de escribir, petitionadas por el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 30.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 221/81, la que se adjudica a la firma "SESTO GABRIELLI" por la provisión del renglón N° 1 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 27/28 y por el importe total de PESOS: // CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000.-).-

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 30- la oferta 1.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

A

EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPLENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION